

**PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**  
**Notas sobre los estados financieros**  
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

## **1 – Actividades**

### ***Naturaleza y objeto social***

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S. A. (la Institución) se constituyó e inició operaciones, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, el 30 de noviembre de 1993, con una duración indefinida y domicilio en Ciudad de México, es una Institución mexicana la cual emite estados financieros no consolidados.

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión para operar como Institución de Seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de daños en los ramos agrícola y de animales, así como realizar operaciones de reaseguro, respecto de las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la ley) y la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. Para fines regulatorios y prácticos, la Institución definió que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El 31 de mayo de 2018 la Compañía inició operaciones en Colombia. Para ello cuenta con inscripción vigente en el Registro de Entidades Aseguradoras e Intermediarios de Seguro Agropecuario del exterior ("RAISAX") que la faculta para expedir pólizas de seguro agropecuario en Colombia, siendo una entidad extranjera.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- Daños en los ramos de agrícola y de animales

Principales lineamientos operativos

La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley) y la correspondiente Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF o regulación secundaria), la cual instrumenta y da operatividad a la Ley, las instituciones de seguros implementaron los estándares internacionales previstos en dicha regulación, focalizados en la estabilidad, seguridad y solvencia de las instituciones de seguros y de fianzas, a través de:

- a. Fortalecer el Sistema de Gobierno Corporativo de las Instituciones.
- b. Impulsar una mayor transparencia al mercado a través de revelación de información.
- c. Incorporar un nuevo marco de gestión de riesgos a partir del cálculo de parámetros cuantitativos que permiten controlar la posición de riesgo de la Institución a partir de su perfil de riesgo.

Los principales lineamientos operativos son los siguientes:

- Para una adecuada gestión de la operación, se robustece el Sistema de Gobierno Corporativo liderado por el Consejo de Administración, con apoyo de las áreas de Administración Integral de Riesgo (AIR), Contraloría, Auditoría Interna y Actuaría y de los diferentes comités consultivos, surgiendo la figura del Comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna.

### ***Calificación crediticia***

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la calificadora Fitch Ratings México otorgó a la Institución la calificación de mxAA- conforme a la siguiente escala nacional:

#### **Calificación**

Sobresaliente	MxAAA
Alto	mxAA+, mxAA, mxAA-
Bueno	mxA+, mxA, mxA-

La calificación otorgada en la escala internacional al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de: BBB-

Las Instituciones deben mantener Fondos Propios Admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la Ley, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Institución mantiene un margen de solvencia de \$293,283,744 y de \$\$190,232,078 respectivamente.

Las reservas técnicas son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes. El 4 de marzo de 2021, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2020 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos, semiautomáticos, facultativos y notas de cobertura, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

### **Cobertura de requerimientos estatutarios**

<b>Cobertura de requerimientos estatutarios</b>						
<b>Requerimiento Estatutario</b>	<b>Sobrante (Faltante)</b>			<b>Índice de Cobertura</b>		
	<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Reservas técnicas	294,799,980	289,560,687	712,894,883	1.15	1.15	1.33
Requerimiento de capital de solvencia	293,283,744	190,232,078	447,662,380	5.31	2.11	2.20
Capital mínimo pagado	941,231,751	920,972,491	982,337,022	29.77	29.93	33.28

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

## **2 – Bases de presentación**

### **Marco de Información Financiera aplicable**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a Instituciones de Seguros, establecido por la Comisión, mediante la CUSF, Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas” y Capítulo 22.3 “Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad”.

En términos generales comprenden como siguen:

- Criterios contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones de las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando:
  - A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad a un criterio de contabilidad específico.
  - Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
  - Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por la Comisión o por el CINIF, la Institución debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión se lleva a cabo siempre y cuando:

- Estén vigentes con carácter de definitivo;
- No se apliquen de manera anticipada;
- No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios contables establecidos por la Comisión, y
- No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

### **Autorización de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron aprobados por el Consejo de Administración, para su emisión el 10 de marzo de 2021, bajo la responsabilidad del Director General Lic. José León Romero, Presidente del Consejo de Administración Lic. Juan Carlos Cortés García, Auditoría Interna C.P. Arcelia Martínez Marmolejo y Director de Finanzas Lic. Luis Huitrón Navia, que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

### **3 – Resumen de las Principales políticas contables**

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares “DLS”, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las NIF.

***I.- Diferencias con las NIF*** - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF, son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la CUSF en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben de reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2018 a 2020 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en el estado de situación financiera por los años terminados Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.
  - I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.
  - II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.
  - III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.
- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.

- e. La clasificación de los rubros, así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.

- f. Estado de resultados integral

En la NIF B-3, "Estado de Resultados Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

- g. Estado de cambios en el capital contable

En la NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo, la Institución presenta el estado de cambios en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

- h. Estado de situación financiera

En la NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo, la Institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la CNSF.

## **II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:**

### **a. Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la CNSF en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2019 a 2020 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, no incluyen efectos de inflación.

### **b. Inversiones**

En atención a la Disposición 3.9.2. Fracción II, y para efectos del boletín C-2, las inversiones en valores se clasifican de acuerdo con su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

#### ***Títulos con fines de negociación***

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

#### ***Títulos para conservar a vencimiento***

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

#### ***Títulos disponibles para su venta***

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

#### ***Transferencia entre categorías***

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnica y del requerimiento de capital de solvencia.

#### **c. Disponibilidades**

El rubro de disponibilidad estará referido al efectivo y equivalentes de efectivo señalado en la NIF C-1, consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

#### **d. Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 10).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valorar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

#### **e. Deudor por prima**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. La política de la empresa es cancelar todas las pólizas de seguro no pagadas con una antigüedad mayor a 45 días al cierre del ejercicio.

#### **f. Reservas Técnicas**

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 4 de marzo de 2021, los actuarios confirmaron a la Institución su opinión sobre las reservas registradas al 31 de diciembre de 2020, las cuales son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

##### **Reserva de Riesgo en Curso de Daños**

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas de los contratos de seguro.

La reserva de riesgos en curso incluirá el monto de las primas emitidas por anticipado, entendiéndose que una prima ha sido emitida por anticipado cuando la emisión se realiza en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima.

##### **Metodología de valuación de la Institución**

###### **Mejor Estimador (BEL)**

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en la nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/32715 del 17 de diciembre de 2015.

###### **Margen de Riesgo (MR)**

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, conforme a la metodología registrada por la Compañía.

##### **Importes Recuperables de Reaseguro**

Para la reserva de riesgos en curso, los importes recuperables de reaseguro, son determinados como la estimación del valor de BEL de cada póliza vigente a la fecha de valuación, multiplicada por el porcentaje de reaseguro cedido de cada póliza y por el factor de calidad del reaseguro aplicable a la fecha de valuación.

##### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos**

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos. Simultáneamente se registra, en su caso, la participación correspondiente al reaseguro cedido.

Asimismo, la Compañía constituye los siniestros ordenados por la CNSF, por CONDUSEF o por alguna autoridad judicial, incluyendo los intereses moratorios.

Cabe mencionar que, para los siniestros para los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna o para los que no se pueda determinar el monto exacto de la obligación de pago futura, referidos en las disposiciones de la CUSF, la Compañía constituye en esta cuenta el importe de reserva operativa, determinado por ella, de acuerdo con sus propios criterios de estimación.

### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y reserva para gastos de ajuste asignados a los siniestros ocurridos y no reportados**

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad.

#### **Metodología de Valuación de la Compañía**

##### **Mejor Estimado (BEL)**

La Compañía calcula esta reserva, con base en la nota técnica autorizada por la CNSF mediante oficio no. 06-C00-23100/00528 del 15 de enero de 2016.

##### **Margen de Riesgo (MR)**

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, establecida en la metodología registrada por la Compañía:

#### **Reserva técnica especial para riesgos catastróficos agrícola y pecuario**

La reserva técnica especial del seguro agrícola y la reserva técnica especial del seguro ganadero tienen la finalidad de ser un complemento a las reservas técnicas tradicionales para que las aseguradoras cuenten con una posición más sólida para hacer frente a posibles desviaciones presentes o futuras a su cargo. Ambas reservas se presentan en el balance general y en el estado de resultados dentro del rubro denominado "Reserva para riesgos catastróficos". Estas reservas se constituyen conforme a lo establecido en las reglas emitidas por la SHCP.

#### **Metodología de valuación de la compañía**

La Compañía determina el incremento mensual a la reserva, como el 35% de la parte devengada de la prima de tarifa retenida de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate, así como los intereses generados, de acuerdo con lo establecido en la disposición 5.6.1 de la CUSF; Asimismo, la Compañía determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos de acuerdo a lo establecido en la disposición antes mencionada, calculando la Pérdida Máxima Probable (PML) mediante la metodología autorizada por la CNSF en el oficio no. 06-C00-23100/03480 del 10 de febrero de 2017.

La Compañía realiza afectaciones a esta reserva con fundamento y con base en la disposición 5.6.1 fracción VI, misma que establece que esta reserva puede afectarse en forma automática para el pago de siniestros derivados de la ocurrencia de eventos de tipo catastrófico cubiertos en los seguros agrícolas y de animales, provenientes de fenómenos meteorológicos cuyos efectos se produzcan y causen daños sobre una amplia región del territorio mexicano.

Asimismo, con fundamento en lo establecido en la disposición 5.6.1 fracción VII de la CUSF, modificada mediante la Circular Modificatoria 18/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, la Compañía determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos como el máximo entre el PML promedio de los últimos cinco años y el PML al cierre del ejercicio.

Al respecto, el monto de la reserva al cierre del ejercicio de 2020 si rebasó el límite máximo de acumulación, por lo que la Compañía si realizó una liberación de reserva.

#### **g. Beneficios de los empleados al retiro**

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costos de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados con datos determinados al inicio del ejercicio, proyectados al 31 de diciembre de cada año, utilizando el método de crédito unitario proyectado (Ver nota 10).

Las NIF requieren que la valuación se determine con datos reales a la fecha de los estados financieros o máximo, en los tres meses anteriores.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de prima de antigüedad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

## **Beneficios Post-Empleo**

### ***Planes de beneficios definidos***

La obligación neta de la Compañía correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido e Indemnización Legal al Retiro, se calcula de forma separada para cada plan, considerando el método de crédito unitario proyectado.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Compañía determina el costo (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro del "Resultado integral de financiamiento, neto".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se original.

### **h. Ingresos por primas**

#### **Por Primas:**

Los ingresos por primas de las operaciones de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

La prima por concepto de pólizas emitidas de manera anticipada al cierre de ejercicio 2020 asciende a \$6,695,216.

#### **Por derechos:**

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, que forman parte del rubro de deudores por prima y se registran por operación y ramo en el renglón de derechos que forman parte del costo de operación. Se reconocen en resultados en el momento en que se registran las primas, con independencia de la fecha en que se realicen.

### **i. Costos de adquisición**

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido y los ingresos por comisiones por reaseguro cedido.

Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en los resultados conforme son reportados por la cedente.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

### **j. Impuestos a la utilidad y diferidos (Impuesto Sobre la Renta)**

El impuesto sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) cargados a los resultados del año se determinan con base en la utilidad gravable, reconociendo las diferencias temporales entre los resultados contable y fiscal de conformidad con las NIF, a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer el ISR diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

La PTU diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicables para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

#### k. Operaciones en moneda extranjera

Inicialmente, las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que éstas se realizan, al final de cada mes los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate, fijado por el Banco de México. Las diferencias en cambios resultantes se registran en el resultado del ejercicio. Las NIF requieren que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio que la fecha de la valuación se estima que se realizarían los activos y se liquidarían los pasivos.

#### 4 – Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tenían activos y pasivos en dólares americanos a un tipo de cambio de \$19.9087 y \$18.8642 por dólar americano respectivamente, como se muestra a continuación:

	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
Activos	Dls	14,824,970	Dls	10,334,520
Pasivos		8,176,609		17,328,194
<b>Posición activa, neta</b>		<b>(6,648,361)</b>		<b>(6,993,674)</b>
<b>Posición activa, neta (valor nominal)</b>	<b>Pesos</b>	<b>132,360,233</b>	<b>Pesos</b>	<b>131,930,065</b>

#### 5 – Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como se muestra a continuación:

<u>Títulos de deuda:</u>	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes)		1,220,109,212		1,282,119,449
Fondos de inversión extranjeros		57,232,290		18,773,018
Incremento (decremento) por valuación de valores		103,612		289,575
<b>Total inversión</b>	<b>\$</b>	<b>1,277,445,114</b>	<b>\$</b>	<b>1,301,182,042</b>

#### 6 – Deudor por prima

A continuación, se presenta una integración del Deudor por prima al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
<b>Deudor por prima</b>		17,827,384		47,140,872
<b>Deudor por prima por subsidio</b>		39,260,823		62,592,688
	<b>\$</b>	<b>57,088,207</b>	<b>\$</b>	<b>109,733,560</b>

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 el porcentaje del deudor por prima con relación al activo representa el 2% en relación con el activo.

#### 7 – Subsidio que el Gobierno Federal otorga a los seguros agrícolas

El Gobierno Federal, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de marzo de 2001, decidió asignar recursos federales como subsidio a la prima para el seguro agropecuario de los productores asegurados con Fondos de Aseguramiento e Instituciones de Seguros Privadas, dentro de los cuales se encuentra la Institución.

Para la aplicación de los recursos fiscales del subsidio a la prima de seguros agrícolas, se estableció un esquema de subsidio diferenciado de acuerdo con el tipo de zona y grupo de cultivo, y en el caso de la prima que se canalizó al seguro pecuario y especies de animales, el porcentaje del subsidio al costo de la prima del seguro fue variable con base a las especies y funciones. Asimismo, en dicho acuerdo se estableció que Agroasemex, S.A. fungiera como operador e intermediario del Gobierno Federal para la asignación, operación, control y seguimiento del subsidio.

Estos acuerdos fueron formalizados mediante un convenio firmado por Agroasemex, S.A. y la Institución donde se definen los plazos y forma de realización del subsidio, el cual tiene una vigencia indefinida o, en su caso, hasta que el Gobierno Federal decida terminar con el otorgamiento del subsidio.

En Colombia, éste recurso es administrado por FINAGRO, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El subsidio se reconoce registrándose como un ingreso por prima, generándose de esta forma la cuenta por cobrar, la cual se registra como un deudor por prima.

A continuación, se presenta el subsidio generado por las primas de seguros; así como el saldo por cobrar por primas por subsidio al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Primas de Seguro por Subsidio</b>	\$ 133,784,269	\$ 161,902,347
<b>Deudor por prima por subsidio</b>	\$ 39,260,823	\$ 62,592,688

### **8 – Reaseguradores**

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en su ramo.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

### **9 – Mobiliario y Equipo y Otros Activos**

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

	<u>2020</u>			<u>2019</u>		
	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada
<b>Oficina</b>	38,760,163	20,265,717	10 años	38,691,800	16,931,042	10 años
<b>Computo</b>	20,005,467	16,045,508	3 años	16,390,805	15,183,738	3 años
<b>Transporte</b>	51,779,607	44,140,347	4 años	50,432,689	40,365,354	4 años
<b>Diversos</b>	4,802,878	3,433,120	10 años	4,794,529	3,209,223	10 años
	<b>\$ 115,348,115</b>	<b>\$ 83,884,692</b>		<b>\$ 110,309,823</b>	<b>\$ 75,689,357</b>	
<b>Equipo, neto</b>	<b>\$ 31,463,423</b>			<b>\$ 34,620,466</b>		

Otros conceptos por amortizar se integran de la siguiente manera:

	<u>2020</u>			<u>2019</u>		
	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada
<b>Gastos de establecimiento</b>	3,152,067	3,152,067	10 años	3,152,067	3,152,067	10 años
<b>Gastos de instalación y Otros</b>	17,586,940	9,511,893	10 años	17,856,940	8,210,707	10 años
	<b>\$ 21,009,007</b>	<b>\$ 12,663,960</b>		<b>\$ 21,009,007</b>	<b>\$ 11,362,774</b>	
	<b>\$ 8,345,047</b>			<b>\$ 9,646,233</b>		

El rubro de Diversos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra principalmente por pagos anticipados por primas de seguros e impuestos a la utilidad diferidos por aplicar de la siguiente manera:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Pagos anticipados	16,829,558	4,231,449
Impuestos pagados por anticipado	47,473,108	45,133,185
Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferida	923,001	923,001
	<b>\$ 65,507,162</b>	<b>\$ 50,287,635</b>

## **10 – Obligaciones laborales**

### **a) Planes de beneficios definidos**

La obligación neta de la Compañía correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido e Indemnización Legal al Retiro, se calcula de forma separada para cada plan, considerando el método de crédito unitario proyectado.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Compañía determina el costo (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro del “Resultado integral de financiamiento, neto”.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se original.

### **b) Beneficios post-empleo**

La Compañía tiene un plan de beneficios definidos por Prima de Antigüedad que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, constan de doce días de salario por año de servicio, con un salario topado a 2 veces el salario mínimo. La política de la Compañía es fondrear el total del beneficio.

La Compañía tiene un plan de beneficios definidos por Indemnización Legal por Despido y al Retiro, que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, constan de tres meses de salario integrado más 20 días de salario integrado por año de servicio. La política de la Compañía es fondrear el total de los beneficios.

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestran a continuación:

### Flujos de efectivo

Las aportaciones y los beneficios pagados de los fondos fueron como sigue:

	Aportaciones a los fondos		Beneficios pagados de los fondos	
	2020	2019	2020	2019
Prima de Antigüedad	-	-	-	-
Indemnización Legal por Despido	-	-	-	-
Indemnización Legal al Retiro	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestran a continuación:

	Prima de Antigüedad		Indemnización Legal por Despido		Indemnización Legal al Retiro		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Costo del servicio actual (CLSA)	751,005	576,253	1,146,455	1,149,691	2,963,051	3,372,838	4,860,511	5,098,782
Interés neto sobre el PNBD o (ANBD)*	(40,996)	(51,912)	(57,032)	511,224	(168,624)	3,606	(266,652)	462,918
Costo laboral del servicio Pasado generado en el año	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediones del PNBD o (ANBD) reconocidas en resultados del período	2,144,499	1,281,457	(253,813)	(267,658)	4,612,477	(3,428,696)	6,503,163	(2,414,897)
Efecto de Reducción Anticipada de las Obligaciones	(1,349,707)	(1,247,602)	(975,486)	-	(6,371,291)	(6,876,813)	(8,696,484)	(8,124,415)
<b>Costo neto del periodo reconocido en resultados</b>	<b>1,504,801</b>	<b>558,196</b>	<b>(139,876)</b>	<b>1,393,257</b>	<b>1,035,613</b>	<b>(6,929,065)</b>	<b>2,400,538</b>	<b>(4,977,612)</b>
Saldo inicial de remediones del PNBD o (ANBD) en ORI*	-	907,140	-	(2,922,221)	-	10,564,942	-	8,549,861
Remediones generadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje de remediones	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste	-	(907,140)	-	2,922,221	-	(10,564,942)	-	(8,549,861)
<b>Saldo final de remediones del PNBD o (ANBD) en ORI*</b>	<b>-</b>	<b>(907,140)</b>	<b>-</b>	<b>2,922,221</b>	<b>-</b>	<b>(10,564,942)</b>	<b>-</b>	<b>(8,549,861)</b>
<b>Costo (Activo) de beneficios definidos</b>	<b>1,504,801</b>	<b>558,196</b>	<b>(139,876)</b>	<b>1,393,257</b>	<b>1,035,613</b>	<b>(6,929,065)</b>	<b>2,400,538</b>	<b>(4,977,612)</b>

	<b>Conciliación OBD</b>							
	<b>Prima de Antigüedad</b>		<b>Indemnización Legal por Despido</b>		<b>Indemnización Legal al Retiro</b>		<b>Total</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Obligación por Beneficio Definido al inicio del periodo	6,408,017	4,266,272	7,668,992	5,908,904	29,052,759	30,669,929	43,129,768	40,845,105
Costo Laboral del Servicio Actual	751,005	576,253	1,146,455	1,149,691	2,963,051	3,372,838	4,860,511	5,098,782
Costo por Interés de la OBD	420,303	371,147	483,047	476,600	1,854,775	2,660,329	2,758,125	3,508,076
Costo Laboral de Servicios Pasados	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción/Liquidación Anticipada de Obligaciones	(1,349,707)	(1,247,602)	(975,486)	-	(6,371,291)	(6,876,813)	(8,696,484)	(8,124,415)
Pagos reales durante el periodo	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediciones generadas en el periodo	1,878,106	2,441,947	(560,632)	133,797	3,472,747	(773,524)	4,790,221	1,802,220
<b>Obligación por Beneficio Definido al final del periodo</b>	<b>8,107,724</b>	<b>6,408,017</b>	<b>7,762,376</b>	<b>7,668,992</b>	<b>30,972,041</b>	<b>29,052,759</b>	<b>46,842,141</b>	<b>43,129,768</b>

	<b>Conciliación Activos</b>							
	<b>Prima de Antigüedad</b>		<b>Indemnización Legal por Despido</b>		<b>Indemnización Legal al Retiro</b>		<b>Total</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Activos del Plan al inicio del periodo	6,408,017	4,824,468	7,668,993	411,871	29,052,758	30,631,154	43,129,768	35,867,493
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	461,299	423,059	540,079	(34,624)	2,023,399	2,656,723	3,024,777	3,045,158
Aportaciones al fondo durante el periodo	1,504,801	-	-	-	895,737	-	2,400,538	-
Pagos reales durante el periodo con cargo al fondo	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribución de Activos	-	0	(139,876)	6,890,291	139,876	(6,890,291)	-	-
Remediciones generadas en el periodo	(266,393)	1,160,490	(306,820)	401,455	(1,139,729)	2,655,172	(1,712,942)	4,217,117
<b>Activos del Plan al final del periodo</b>	<b>8,107,724</b>	<b>6,408,017</b>	<b>7,762,376</b>	<b>7,668,993</b>	<b>30,972,041</b>	<b>29,052,758</b>	<b>46,842,141</b>	<b>43,129,768</b>

A continuación se detalla la situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<b>Situación de Financiamiento</b>							
	<b>Prima de Antigüedad</b>		<b>Indemnización Legal por Despido</b>		<b>Indemnización Legal al Retiro</b>		<b>Total</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	8,107,724	6,408,017	7,762,376	7,668,992	30,972,041	29,052,759	46,842,141	43,129,768
Activos del plan	(8,107,724)	(6,408,017)	(7,762,376)	(7,668,992)	(30,972,041)	(29,052,759)	(46,842,141)	(43,129,768)
<b>Situación financiera de la obligación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	6.00%	7.00%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan	6.00%	7.00%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.00%	5.00%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	24 años	25 años

## **11 – Primas**

Las primas emitidas Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como se menciona a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Agrícola</b>	1,190,370,088	1,726,150,511
<b>Pecuario</b>	90,912,461	113,567,608
	<u><b>\$ 1,281,282,549</b></u>	<u><b>\$ 1,839,718,119</b></u>

## **12 – Capital contable**

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de la Institución está representado por 990,675 acciones ordinarias nominativas, como se muestra a continuación:

<b><u>Descripción</u></b>	<b><u>Número de acciones</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
Acciones de la Serie A	792,640	\$18,500,000
Acciones de la Serie B	<u>198,035</u>	<u>40,000,000</u>
Capital social pagado histórico	<u><b>990,675</b></u>	58,500,000
Incremento por actualización		<u>49,387,280</u>
Capital social en pesos		<u><b>\$107,887,280</b></u>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de julio de 2020, se dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019, mismo que incluyó Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se reportaron utilidades por el ejercicio 2019 que ascendieron a \$20,467,826.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución a entidades aseguradoras, reaseguradoras y reafianzadoras del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

La inversión extranjera deberá hacerse constar en una serie especial de acciones, y no podrá ser mayor al 49% del capital social pagado por la Institución.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

## **13.- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta**

De acuerdo al artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante, la Ley establece que este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

Para tal efecto, la compañía que realizará dicha distribución estará obligada a mantener la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de esta Ley. Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. realiza dicha separación.

De acuerdo con la LISF, las Instituciones podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en esa Ley. Los repartos efectuados en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser restituidos a la sociedad.

## 14 – Impuestos a la Utilidad

### a) Impuesto Sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tiene establecido una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR en 2013, debido a la reforma fiscal de 2014.

### b) Participación de Utilidades

La PTU se calcula aplicando la tasa del 10% a la base de ISR determinada conforme el artículo 9 de la LISR. Al 31 de diciembre de 2020 la Institución provisionó lo siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ 1,198,870	\$ 1,751,655

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 la determinación por concepto de PTU diferida, se utilizaron criterios distintos a los establecidos a la NIF D4 "Impuestos a la Utilidad". El impacto fue inmaterial en ese año.

La PTU diferida se presenta en el estado de resultados en 2020 y 2019 es de \$870,337 y \$1,074,180 respectivamente.

### c) Impuesto a la Utilidad

#### I. Impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto Sobre la Renta causado	2,338,623	1,030,055
Impuesto Sobre la Renta diferido	2,611,012	3,222,542
	<u>\$ 4,949,635</u>	<u>\$ ,252,597</u>

#### II. Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las principales diferencias temporales que originan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido se muestran a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>ISR diferido activo</b>		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año anterior	22,353,628	9,237,154
Otros	-	23,858,274
<b>ISR diferido Pasivo</b>		
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año en curso	(13,650,254)	(22,353,624)
<b>Total</b>	<u>8,703,374</u>	<u>10,741,804</u>
Tasa Impuesto Sobre la Renta	30%	30%
<b>Impuesto Sobre la Renta diferido</b>	<u>\$2,611,012</u>	<u>\$3,222,542</u>

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 la determinación por concepto de Impuesto Sobre la Renta diferido, se utilizaron criterios distintos a los establecidos a la NIF D4 "Impuestos a la Utilidad". El impacto fue inmaterial en ese año.

## **15 – Administración de riesgos**

La Comisión emitió en su capítulo 6.3, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros de seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación, se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

- Riesgo operativo – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.
- Riesgo de crédito – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.
- Riesgo de mercado – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- Riesgo de liquidez – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- Riesgo legal – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

Las metodologías utilizadas por la Institución para las valuaciones de los riesgos financieros son las siguientes:

<b>Riesgo</b>	<b>Metodología</b>	<b>Nivel de confianza</b>
Mercado	VaR Paramétrico	99.50%
Crédito	Método Delta-Gama	99.50%
Liquidez	Método Delta-Gama	99.50%

Las exposiciones de los riesgos financieros son calculadas por el total del portafolio de la cartera de inversiones.

## **16 – Contingencias**

La NIF C-9, establece que, para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Compañía son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
2. La administración tiene juicios entablados en materia mercantil en diversos lugares de la república. También a la fecha de emisión de este informe.
3. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comprables.
4. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

## **17 – Otras revelaciones requeridas por la CUSF**

La aseguradora no interrumpió durante el año 2020 sus actividades principales, y no realizó ninguna de las siguientes operaciones:

- Operaciones con productos derivados.
- Operaciones de reaseguro financiero.
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Contratos de arrendamiento puro.
- Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.
- Transferencia de categorías de instrumentos financieros.
- Instrumentos financieros con tratamiento especial.
- Instrumentos de deuda no cotizados.
- Transferencias de riesgos al mercado de valores.
- Emisión de obligaciones subordinadas.
- Operaciones análogas y conexas.
- Operaciones con partes relacionadas.

Durante el ejercicio 2020 la aseguradora:

- No tiene asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.
- No existe ninguna circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de los litigios.

## **18 – Eventos subsecuentes**

Como es conocido, el mundo está enfrentando un problema muy serio de sanidad que inició en China en el año 2020 y se ha expandido a todo el mundo. Lo que ha ocasionado efectos negativos de magnitudes no imaginadas en la economía mundial y ha originado medidas para evitar la propagación establecidas por los Gobiernos de cada país una vez que el COVID-19 ha sido declarado Pandemia.

El impacto de COVID-19 en las Instituciones y Compañías está evolucionando rápidamente y cambiando muchos procesos financieros operativos, a medida que las compañías se adaptan a la ejecución vía remota sus actividades se direcciona con éxito esta nueva “normalidad”, lo que requerirá de disciplina, diligencia y un plan para garantizar que todas las actividades se completen, mientras se consideran y mitigan los nuevos riesgos.

Anticipamos tiempos aún más desafiantes, ya que los impactos económicos y los cambios abruptos en la oferta y demanda para todas las industrias.

Entre los impactos más destacables se encuentran:

- Menor demanda de bienes y servicios por parte de los consumidores.
- Falta de inversión en mejoras de capital y construcción.
- Reducción de los precios de mercado de los productos básicos y activos financieros, incluidos el capital y la deuda de instrumentos.
- Interrupción de las cadenas de suministro mundiales.
- Aumento en la incertidumbre económica, que puede conducir a la volatilidad de los mercados internacionales, incluidos los tipos de cambio.

El COVID-19 eventualmente pasará, pero sus efectos y consecuencias se sentirán transversalmente en los procesos financieros mucho más allá de la vida de la pandemia

## **19 – Eventos relevantes**

En Sesión de Consejo de fecha 25 de Octubre de 2018 se presentó al Consejo de Administración el proyecto de constituir una Sociedad especializada en la dictaminación y ajuste de daños en México bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, con la finalidad de desempeñar las actividades tales como: servicios técnicos de inspección de riesgos, recepción de avisos de siniestros, recepción de reclamaciones y ajuste de siniestros de los asegurados que contraten pólizas de seguros agropecuarios con aseguradoras locales y extranjeras; en Mexico y el extranjero, así como también realizar actividades respecto a la celebración de contratos administrativos, laborales y lo de prestación de servicios independientes y otras actividades administrativas necesarias para la operación de dicha empresa.

En esa fecha el Consejo aprobó la constitución de la Sociedad en Mexico bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable; con un capital mínimo fijo de 600,000 (seiscientos mil pesos, 00/100 M.N) con el objeto de desempeñar las actividades señaladas en el parrado anterior, donde Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. participará en el 99.83% del capital social de la Sociedad Anónima de Capital Variable: facultando y autorizando a la administración de la aseguradora y al Director General, a darle seguimiento a las actividades que a ha venido realizando y a tomar las decisiones necesarias para darle continuidad a la constitución de la Sociedad.

Durante el año 2020 se iniciaron los trámites administrativos de apertura para su creación y funcionamiento para el año 2021.

## **20– Mejoras a las NIF 2021**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. (CINIF) emite las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2021 como parte de su proceso de actualización de las NIF.

El objetivo de las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2021 es incorporar en las propias Normas de Información Financiera cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado.

Las Mejoras a las NIF 2020 se presentan clasificadas en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y
- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

### Sección I.

- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.  
Con objeto de permitir la opción de reconocer ciertos instrumentos financieros negociables de capital mantenidos en el largo plazo, para ser valuados a través del otro resultado integral (ORI), con lo cual se lograría converger con la NIIF 9, Instrumentos Financieros, emitida por el IASB, el CINIF considera conveniente hacer una mejora a la NIF C-2.
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar  
NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés  
Presentación de ganancias o pérdidas por quitas recibidas y otorgadas:

Las NIF C-19 y NIF C-20 mencionan que una entidad debe presentar en un rubro por separado del estado de resultado integral las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI), pero no aclaran en qué sección del estado. Algunos han considerado que dichos efectos (conocidos como "quitas") deben presentarse dentro del resultado integral de financiamiento (RIF), mientras otros consideran que dichas ganancias o pérdidas deben incluirse dentro de los resultados de operación.

El CINIF considera que las pérdidas o ganancias por las quitas recibidas u otorgadas deben presentarse como parte de los resultados de operación, por lo que propone modificar las NIF C-19 y NIF C-20 para hacer esta precisión.

Costos de transacción:

Las NIF C-19 y NIF C-20 presentan una lista de las partidas que forman parte de los costos de transacción, en la cual se incluyen los intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado. Estos conceptos no son costos de transacción y deben eliminarse de la lista correspondiente.

- NIF D-5, Arrendamientos:
  1. Revelaciones sobre las exenciones de reconocimiento de arrendamientos:  
La NIF D-5 establece las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso. La norma actual combina las revelaciones para estas dos exenciones.

2. Revelaciones sobre propiedades de inversión:  
La NIF C-17, Propiedades de inversión, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, dado que un arrendatario típicamente no tiene la posibilidad de ganar por la apreciación del valor de dicho activo. Por lo tanto, la revelación establecida en el párrafo 61.5 de la NIF D-5 debe eliminarse.
3. Venta con arrendamiento en vía de regreso:  
Esta mejora aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualesquier pagos variables estimados.
4. Pagos variables por arrendamiento:  
En la Mejoras a las NIF 2020, se modificó la NIF D-5 y el Glosario para aclarar que un pago variable por arrendamiento es la parte del pago establecida en el contrato de arrendamiento por el derecho a usar un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que varía debido a cambios en hechos y circunstancias ocurridos después de la fecha de comienzo del arrendamiento, y no es consecuencia del paso del tiempo.

## Sección II.

- NIF C-8, Activos intangibles, definición del monto amortizable.

La NIF C-8 establece las normas para el reconocimiento posterior de los activos intangibles, sin definir el concepto del monto amortizable; no obstante, se define la amortización como la distribución sistemática en resultados del costo de un activo intangible de vida definida entre los años de su vida útil estimada.

El CINIF consideró conveniente adicionar la definición del monto amortizable al Glosario de las NIF para alinear las definiciones de los conceptos de depreciación y amortización.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía está en el proceso de determinar el impacto de estas nuevas normas en su información financiera.